



00000001

Dr. S. Ivole Zurita Zambrano  
NOTARIO VIGESIMO QUINTO  
DEL CANTON GUAYAQUIL

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28



No. 2005/ ESCRITURA  
PUBLICA DE AUMENTO DE  
CAPITAL SOCIAL, REFORMA DE  
ESTATUTOS, CONVERSIÓN DE  
SUCRES A DÓLARES Y CAMBIO DE  
DOMICILIO DE LA COMPAÑIA  
PROTELSA S.A.-.....  
CAPITAL SOCIAL: USD. \$ 800.00.-.....  
CAPITAL AUTORIZADO:USD.\$1.600.-

En la ciudad de Santiago de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los Catorce días del mes de Marzo del dos mil cinco, ante mí, DOCTOR S. IVOLE ZURITA ZAMBRANO, NOTARIO TITULAR VIGESIMO QUINTO DEL CANTON GUAYAQUIL, comparece, el señor Marcelo Delgado Vélez, a nombre y en representación de la compañía PROTELSA S.A. en su calidad de Gerente General y representante legal, según consta del nombramiento debidamente aceptado e inscrito que se inserta en esta escritura como documento habilitante, debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la mencionada compañía celebrada el once de Marzo del dos mil cinco, que también se inserta en esta escritura como habilitante.- El compareciente mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de Guayaquil de nacionalidad Ecuatoriana, persona capaz de obligarse y contratar, a quien por haberme presentado sus respectivos documentos de identificación de conocer, en este acto DOY FE el mismo que comparece a celebrar esta Escritura Pública



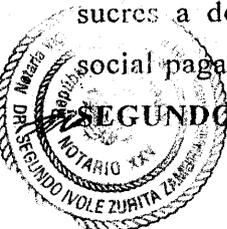
1 "AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL, REFORMA DE  
2 ESTATUTOS, CONVERSIÓN DE SUCRES A DÓLARES Y  
3 CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA PROTELSA

4 S.A.", sobre cuyo objeto y resultados está bien instruido, a la que  
5 procede de una manera libre y espontánea y para su otorgamiento  
6 me presenta la Minuta que dice así: SEÑOR NOTARIO: En el  
7 protocolo de escrituras públicas a su cargo sírvase incorporar el  
8 contenido de la presente al tenor de las cláusulas siguientes

9 **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparece el señor Marcelo  
10 Delgado Vélez, Gerente General y representante legal de  
11 PROTELSA S.A. al otorgamiento de esta escritura en  
12 cumplimiento a lo resuelto por la Junta General Extraordinaria y  
13 Universal de Accionistas de la mencionada compañía reunida en  
14 esta ciudad de Guayaquil el once de marzo del dos mil cinco y de  
15 conformidad a lo establecido en las cláusulas que se indican.

16 **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) el trece de febrero de mil  
17 novecientos noventa y cinco, ante el abogado Eduardo Falquez  
18 Ayala, Notario Séptimo del cantón Guayaquil, se otorgó la  
19 escritura de constitución de la compañía anónima PROTELSA  
20 S.A., con un capital de Cinco millones de sucres, la misma que fue  
21 inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el diez de  
22 marzo de mil novecientos noventa y cinco; b) Por resolución de  
23 la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la  
24 compañía PROTELSA S.A. celebrada el once de marzo del dos  
25 mil cinco se resolvió por unanimidad: PRIMERO.- Conversión de  
26 sucres a dólares de los Estados Unidos de América del capital  
27 social pagado de la compañía y del valor nominal de las acciones.

28 **SEGUNDO.-** Aumentar el capital social de la compañía en la

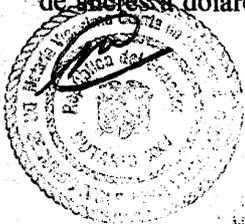


ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA PROTELSA S.A.

En la ciudad de Guayaquil a once de marzo del dos mil cinco, a las diez horas, en el solar número dieciséis, manzana número diez-cuatrocientos trece, de la ciudadela Alborada, décima etapa, de esta ciudad de Guayaquil, se reunieron los accionistas de la compañía PROTELSA S.A., Antonio Papp Sánchez, propietario de Cinco mil acciones de mil sucres cada una. Encontrándose presente la totalidad del capital social pagado de la compañía que es de Cinco millones de sucres dividido en Cinco mil acciones ordinarias y nominativas de mil sucres cada una de ellas. De conformidad con la Ley de Compañías resuelven por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas para conocer y resolver los siguientes puntos del Orden del Día. **Primero:** Conversión de sucres a dólares de los Estados Unidos de América del capital social pagado de la compañía y del valor nominal de las acciones. **Segundo:** Aumentar el capital social de la compañía y fijar el capital autorizado de la compañía **Tercero:** Suscripción y forma de pago. **Cuarto:** Cambio de domicilio de la compañía. **Quinto:** Reforma del Estatuto de la compañía. De conformidad con los Estatutos de la compañía preside la sesión el Presidente Ejecutivo de la compañía Lino Delgado Egüez y actúa de secretario de la Junta el gerente general de la compañía, Marcelo Delgado Vélez, de esta forma y una vez constatado el quórum con la presencia de todo el capital social pagado de la compañía, el Presidente Ejecutivo pone a consideración del único accionista el Orden del Día quien lo aprueba por unanimidad. Luego el Presidente Ejecutivo declara instalada la sesión manifestando que el primer punto del Orden del Día es: Conversión de sucres a dólares de los Estados Unidos de América del capital social pagado de la compañía y del valor nominal de las acciones. La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas resuelve por unanimidad aprobar la Conversión de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, tomando como base el tipo de cambio de Veinticinco mil sucres por cada dólar de los Estados Unidos de América, quedando un capital de Doscientos dólares de los Estados Unidos de América dividido en Cinco mil acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una. Aprobado este punto del Orden del Día por unanimidad se pone a consideración el Segundo punto del Orden del Día que es: Aumentar el capital social de la compañía indicando que se eleve el capital social de la compañía a la suma de Ochocientos dólares de los Estados Unidos de América y fijar el capital autorizado de la compañía en la suma de Mil seiscientos dólares de los Estados Unidos de América. La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas

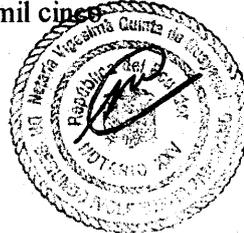


de Accionistas resolvió por unanimidad aumentar el capital social de la compañía en la suma de Seiscientos dólares de los Estados Unidos de América, mediante la emisión de Quince mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una para alcanzar el nivel de los Ochocientos dólares de los Estados Unidos de América y fijar el capital autorizado de la compañía en la suma de Mil seiscientos dólares de los Estados Unidos de América. Aprobado este punto del Orden del Día por unanimidad se pone a consideración el Tercer punto del Orden del Día que es Suscripción y Forma de pago: La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas resuelve aprobar por unanimidad que el Aumento de Capital se suscriba y se pague de la siguiente manera, debiendo tener en cuenta que de conformidad con la Ley en este Aumento de Capital tiene derecho de preferencia a suscribir las nuevas acciones el actual accionista en proporción de las que actualmente posee. En razón de encontrarse en la sesión el único accionista que representa la totalidad del capital social pagado de la compañía este resuelve: hacer uso de su derecho de preferencia que tiene para suscribir acciones en proporción a las que tiene actualmente, en el presente Aumento de Capital y resuelve aprobar por unanimidad la Suscripción y Forma de pago de la siguiente manera: Con estos antecedentes el accionista Antonio Papp Sánchez, suscribe Quince mil acciones ordinarias y nominativas de Cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América y paga la suma de Ciento Cincuenta dólares de los Estados Unidos de América o sea que ha suscrito. Quince mil acciones de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América y paga en numerario el veinticinco por ciento de cada una de las acciones suscritas por él. El saldo del capital que es de Cuatrocientos cincuenta dólares de los Estados Unidos de América, esto es, el setenta y cinco por ciento de cada una de las acciones suscritas por él deberá pagarse en numerario en el plazo de Dos años a contarse de la fecha de la inscripción de la escritura en el Registro Mercantil, aprobado este punto del Orden del Día por unanimidad el Presidente Ejecutivo pone a consideración del accionista el Cuarto punto del Orden del Día que es: Cambio de domicilio de la compañía. La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía resuelve aprobar por unanimidad este punto del Orden del Día de la siguiente manera: que por las actividades de la compañía es necesario cambiar el domicilio de la misma al cantón Durán, aprobado este punto del Orden del Día por unanimidad el Presidente Ejecutivo pone a consideración del accionista el Quinto punto del orden del Día que es: Reforma del Estatuto de la compañía. La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía resuelve aprobar por unanimidad este punto del Orden del Día de la siguiente manera: Que como consecuencia del Aumento de Capital y la Conversión de su capital de dólares de los Estados Unidos de América debe reformarse el



Estatuto de la compañía en el artículo del capital por lo que en lo sucesivo el artículo Sexto dirá: El capital autorizado es de Mil seiscientos dólares de los Estados Unidos de América. El capital suscrito es de Ochocientos dólares de los Estados Unidos de América, dividido en Veinte mil acciones ordinarias y nominativas con valor de Cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una numeradas consecutivamente del cero cero cero uno al veinte mil inclusive, los títulos pueden representar una o varias acciones que serán firmadas por el Presidente Ejecutivo y el Gerente General de la compañía o quien hiciere sus veces. Además como consecuencia del cambio de domicilio de la compañía también debe reformarse el Estatuto de la compañía en el artículo del domicilio por lo que en lo sucesivo el artículo Cuarto dirá: La compañía tiene su domicilio principal en el cantón Durán, República del Ecuador, pero podrá establecer sucursales o agencias dentro del país o fuera de el. Aprobado este punto por unanimidad la Junta General resolvió de la misma manera y por unanimidad facultar al representante legal de la compañía, Marcelo Delgado Vélez, Gerente General de PROTELSA S.A., para que otorgue la escritura pública correspondiente y efectúe los demás trámites relacionados a su legalización, habiéndose resuelto todos los puntos del Orden del Día elaborados se concede un receso para la transcripción de la presente Acta hecho lo cual se le dio lectura y se la aprobó por unanimidad sin objeciones firmando para constancia de su aprobación los asistentes. Firmado Antonio Papp Sánchez, accionista; firmado Marcelo Delgado Vélez, Gerente General-secretario; firmado Lino Delgado Egüez, Presidente Ejecutivo. Certifico que es fiel copia de su original al que me remito en caso necesario. Guayaquil, a once de marzo del dos mil cinco.

*Marcelo Delgado*  
Marcelo Delgado Vélez  
Gerente General-secretario



00000004

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y VOTACIÓN

CIUDADANÍA No. 13040451045

DELGADO VELEZ MARCELO ALFREDO  
MANABÍ/PORTOVIEJO/PORTOVIEJO

16 ENERO 1988  
MANABÍ/PORTOVIEJO/PORTOVIEJO

*Marcelo Delgado*



ECUATORIANA \*\*\*\*\* V333313222

CASADO ENA CASTELLS IBANEZ

SUPERIOR ECONOMISTA

LINO DELGADO

CARMEN VELEZ

GUAYABULLA 12/10/2004

12/10/2018

REN 0975351



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

159 - 0221 1304045108

NUMERO CEDULA

DELGADO VELEZ MARCELO ALFREDO

APELLIDOS Y NOMBRES

GUAYABULLA CANTON

PROVINCIA DE LA JUNTA

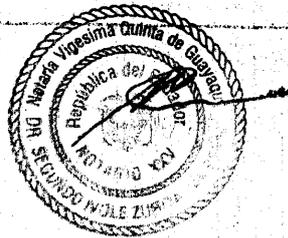
*[Signature]*



CIUDADANO(A):

Usted ha ejercido su derecho y cumple su obligación de sufragar en las elecciones del 17 de Octubre del 2004

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS.-



Guayaquil, 1 de marzo del 2005

Señor  
Marcelo Delgado Vélez  
Ciudad

De mis consideraciones:

Por la presente cumpla en comunicarle que la sociedad denominada PROTELSA S.A. en Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de designarlo GERENTE GENERAL, por el lapso de cinco años, pudiendo ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera individual.

Usted reemplaza en el cargo al señor Lino Delgado Egúez, quien renunció a su cargo y cuyo nombramiento fue inscrito en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 25 de febrero del 2005.

PROTELSA S.A. se constituyó mediante escritura pública autorizada por el Notario Séptimo del cantón Guayaquil, Ab. Eduardo Falquez Ayala el 13 de febrero de 1995, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 10 de marzo de 1995.

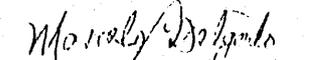
Atentamente



Lino Delgado Egúez  
Secretario  
C.C. 1300151576



Acepto el cargo de GERENTE GENERAL de Protelsa S.A. Guayaquil, 1 de marzo del 2005.

  
Marcelo Delgado Vélez  
C.C. 1304045105

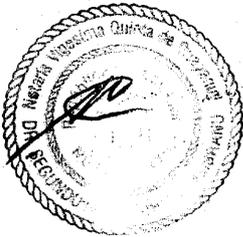
**REGISTRO MERCANTIL  
CANTON GUAYAQUIL**

1.- En la presente fecha queda inscrito el Nombramiento de **GERENTE GENERAL** de la compañía **PROTELSA S.A.**; a favor de **MARCELO DELGADO VÉLEZ**; a foja **23.775**; Registro Mercantil número **4.157**; Repertorio número **7.589**.- 2.- Se tomó nota de este Nombramiento a foja **20.165**, del Registro Mercantil del **2.005**, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, siete, de Marzo del dos mil cinco.-

**DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA  
REGISTRADORA MERCANTIL  
DEL CANTÓN GUAYAQUIL**

ORDEN: 152063  
LEGAL: ANGEL AGUILAR  
AMANUENSE-COMPUTO: CARLOS LUCIN  
DEPURADOR: CECILIA UVIDIO  
ANOTACION-RAZON: LAURA ULLOA  
REVISADO POR:

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL  
Valor: \$ : 12.66





00000006

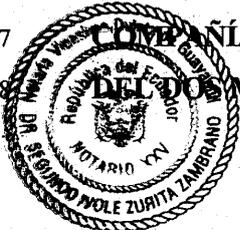
Dr. S. Ivole Zurita Zambrano

NOTARIO VIGESIMO QUINTO  
DEL CANTON GUAYAQUIL

1 suma de Seiscientos dólares de los Estados Unidos de América  
2 para alcanzar el nivel de los Ochocientos dólares de los Estados  
3 Unidos de América y fijar el capital autorizado de la compañía en  
4 la suma de Mil seiscientos dólares de los Estados Unidos de  
5 América. **TERCERO.-** Aprobar que el aumento de capital se lo  
6 pague, el veinticinco por ciento de cada una de las acciones  
7 suscritas en numerario y el saldo esto es el setenta y cinco por  
8 ciento en el plazo de dos años en numerario. **CUARTO.-** Aprobar  
9 el cambio de domicilio de la compañía al Cantón Durán.  
10 **QUINTO.-** Aprobar la reforma del Estatuto de la compañía. Con  
11 los antecedentes expuestos anteriormente el Gerente General,  
12 Marcelo Delgado Vélez, representante legal y debidamente  
13 autorizado para este efecto en la sesión de Junta General  
14 Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía  
15 PROTELSA S.A. de once de marzo del dos mil cinco **DECLARA:**  
16 **PRIMERO.-** Que se da la conversión de sucres a dólares de los  
17 Estados Unidos de América del capital social pagado de la  
18 compañía y del valor nominal de las acciones en los términos que  
19 constan en el Acta de la sesión de Junta General Extraordinaria y  
20 Universal de Accionistas de la compañía arriba nombrada de once  
21 de marzo del dos mil cinco. **SEGUNDO.-** Que queda aumentado  
22 el capital social de la compañía PROTELSA S.A. a la cantidad  
23 de Ochocientos Dólares de los Estados Unidos de América y que  
24 queda fijado el capital autorizado de la compañía en la suma de  
25 Mil seiscientos dólares de los Estados Unidos de América.  
26 **TERCERO.-** Que el aumento de capital se lo pague el  
27 veinticinco por ciento de cada una de las acciones suscritas en  
28 numerario y el saldo esto es el setenta y cinco por ciento en el



1 plazo de dos años en numerario. **CUARTO.-** Que se da el cambio  
2 de domicilio de la compañía al Cantón Durán. **QUINTO.-** Que  
3 queda reformado el Estatuto de la compañía en los términos que  
4 constan en el Acta de la sesión de Junta General Extraordinaria y  
5 Universal de Accionistas de la compañía arriba nombrada de once  
6 de marzo del dos mil cinco. **SEXTO.-** El señor Marcelo Delgado  
7 Vélez, Gerente General de la compañía PROTELSA S.A. declara bajo  
8 juramento que la integración del aumento de capital de Seiscientos  
9 dólares de los Estados Unidos de América se ha efectuado en la forma,  
10 proporción y términos que se indican en el Acta de la sesión de Junta  
11 General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía  
12 PROTELSA S.A. de once de marzo del dos mil cinco, también declara  
13 que el único accionista es de nacionalidad hondureña, y declara además  
14 que la compañía PROTELSA S.A. no tiene contratos de obra pública con  
15 el Estado Ecuatoriano, se adjunta copia certificada del Acta de la sesión de  
16 Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de once de  
17 marzo del dos mil cinco, de la compañía PROTELSA S.A. que se  
18 insertará como documento habilitante al igual que los otros documentos  
19 acompañados entre los que consta el nombramiento del Gerente General  
20 de la compañía arriba nombrada. Anteponga y agregue usted señor  
21 Notario lo de estilo para la validez de esta escritura. **FIRMA**  
22 **ILEGIBLE.- ABOGADO AUGUSTO PINO VILLARROEL.-**  
23 **REGISTRO DEL COLEGIO DE ABOGADOS DEL GUAYAS**  
24 **NUMERO UNO CINCO OCHO UNO.- "DOCUMENTO**  
25 **HABILITANTE: "ACTA DE JUNTA GENERAL**  
26 **EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA**  
27 **COMPAÑÍA PROTELSA S.A., CELEBRADA EL ONCE DE MARZO**  
28 **DEL DOS MIL CINCO.-** Hasta aquí la minuta y su documentos habilitantes





00000007

Dr. S. Ivole Zurita Zambrano  
NOTARIO VIGESIMO QUINTO  
DEL CANTON GUAYAQUIL

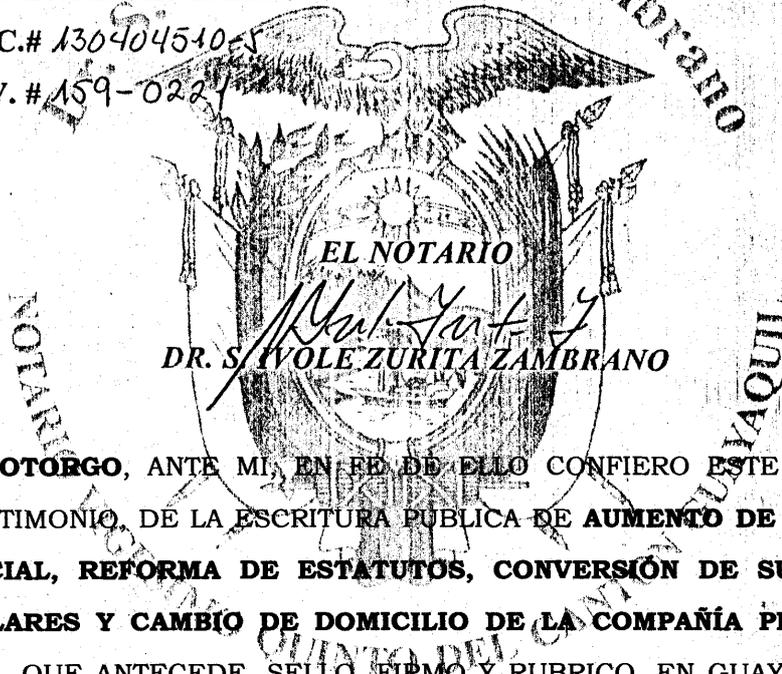
1 inserto y agrego, los cuales en un mismo texto, quedan elevados a  
2 escritura de lo que yo, el Notario, DOY FE que después de haber  
3 sido leída esta escritura pública al compareciente, este la aprueba y  
4 la suscribe conmigo, el notario. en un solo acto.-



6 **POR LA COMPAÑÍA PROTELSA S.A.**  
7 R.U.C.# 0991313133001

8 *Marcelo Delgado Vélez*  
9 **MARCELO DELGADO VÉLEZ**  
10 **GERENTE GENERAL**

11 C. C.# 130404510-5  
12 C.V.# 159-0221



19 **SE OTORGO, ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE PRIMER**  
20 **TESTIMONIO, DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL**  
21 **SOCIAL, REFORMA DE ESTATUTOS, CONVERSIÓN DE SUCRES A**  
22 **DOLARES Y CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA PROTELSA**  
23 **S.A.- QUE ANTECEDE, SELLO, FIRMO Y RUBRICO, EN GUAYAQUIL, A**  
24 **LOS DIECISIETE DIAS DEL MES DE MARZO DEL DOS MIL CINCO.-**

28 R.C.



*Dr. S. Ivole Zurita Zambrano*  
Dr. S. Ivole Zurita Zambrano  
Notario Vigésimo Quinto de Guayaquil

**RAZON:** TOME NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL, REFORMA DE ESTATUTOS, CONVERSION DE SUCRES A DOLARES Y CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑIA PROTELSA S.A., DE FECHA CATORCE DE MARZO DEL DOS MIL CINCO, EL CONTENIDO DE LA RESOLUCION NUMERO 05-G-IJ- CERO CERO CERO DOS NUEVE OCHO SIETE, APROBADA POR LA DIRECTORA JURIDICO DE COMPAÑIAS DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL (E), AB. MARIA ANAPHA JIMENEZ TORRES, DE FECHA VEINTE DE MAYO DEL DOS MIL CINCO, POR LA CUAL APRUEBA DICHA ESCRITURA.- GUAYAQUIL, A LOS ~~DIAS~~ **DIAS** DEL MES DE JUNIO DEL DOS MIL CINCO.



REPUBLICA DEL ECUADOR  
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA  
DE GUAYAQUIL

*Dr. S. Ivole Zurita Zambrano*

**Dr. S. Ivole Zurita Zambrano**  
NOTARIO VIGESIMO QUINTO DE GUAYAQUIL





DOY FE:- Que en esta fecha y, al margen de la matriz correspondiente, a la No.331 de 1.995, que contiene la escritura pública de Constitución de la Compañía Anónima denominada Protelsa S.A., otorgada en ésta Notaría, el 13 de febrero de 1.995, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Tercero, de la Resolución No.05-G-IJ-0002987, de fecha veinte de Mayo del dos mil cinco, de la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, tomé nota de la APROBACION del cambio de domicilio de la compañía PROTELSA S.A., de la ciudad de Guayaquil, al CANTON DURAN, conversión del capital, de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, capital autorizado, aumento de capital suscrito y, la reforma de estatutos de la compañía PROTELSA S.A.- Guayaquil, junio 13 del 2.005..-



**Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA**  
**NOTARIO SEPTIMO DEL**  
**CANTON GUAYAQUIL**

## REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON DURAN

plimiento a lo ordenado en la Resolución # 05-G-IJ-0002987 dictada por la Directora Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil (E), queda inscrita esta escritura pública de Cambio de Domicilio, Conversión de Capital, Capital Autorizado, Aumento de Capital y Reforma de Estatuto de la compañía **PROTELSA S.A.**, con el número 55 del Registro Mercantil, Libro de Industriales, anotada bajo el número 2797 del Repertorio.- Eloy Alfaro, Cantón Durán, veinticuatro de junio del dos mil cinco.- El Registrador.-

**Dr. MIGUEL VERNAZA QUEVEDO**  
Registrador de la Propiedad  
del Cantón Durán

Certifico: que hoy he archivado una copia auténtica de esta escritura, en cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto Supremo # 733 dictado por el Presidente de la República, el 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial # 878 del 29 de agosto de 1975.- Eloy Alfaro, Cantón Durán, veinticuatro de junio del dos mil cinco.- El Registrador.-

**Dr. MIGUEL VERNAZA QUEVEDO**  
Registrador de la Propiedad  
del Cantón Durán

Se tomó la nota al margen de las inscripciones números 52 y 53 del Registro Mercantil, Libro de Industriales del 2005.- Eloy Alfaro, Cantón Durán, veinticuatro de junio del dos mil cinco.- El Registrador.-

**Dr. MIGUEL VERNAZA QUEVEDO**  
Registrador de la Propiedad  
del Cantón Durán





00000010

**REGISTRO MERCANTIL  
CANTON GUAYAQUIL**

1.- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 05-G-IJ-0002987, dictada el 20 de Mayo del 2.005, por la Directora Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil (E), queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: el cambio de Domicilio de Guayaquil al Cantón Durán, la Conversión del Capital, el Capital Autorizado, el Aumento del Capital Suscrito y la Reforma del estatuto de la compañía **PROTELSA S.A.**, de fojas 5.280 a 5.297, número 359 del Registro Industrial y anotada bajo el número 22.803 del Repertorio.-2.- **Certifico:** Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.-3.- **Certifico:** Que con fecha de hoy, se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, treinta de Junio del dos mil cinco.-



  
**AB. TATIANA GARCIA PLAZA  
REGISTRO MERCANTIL  
CANTON GUAYAQUIL  
DELEGADA**



ORDEN: 173196  
LEGAL: PATRICIA MURILLO  
AMANUENSE: CARLOS LUCIN  
COMPUTO: CARLOS LUCIN  
ANOTACION/RAZON: OFIR NAZARENO  
REVISADO POR: 

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL  
Valor pagado por este trabajo  
\$ : 23.41